

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL E INDUMENTARIA PROFESORADO ALUMNADO EN CURSOS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN EL IAD. EXPEDIENTE CONTR/2025/357632. LOTE 2: INDUMENTARIA PARA EL ALUMNADO Y PROFESORADO DE EDRE.

EXPEDIENTE: CONTR/2025/000357632. LOTE 2025/2011

TÍTULO: VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL E INDUMENTARIA PROFESORADO ALUMNADO EN CURSOS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN EL IAD.

LOTE 2: INDUMENTARIA PARA EL ALUMNADO Y PROFESORADO DE EDRE.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): QUINCE MIL OCHENTA Y SEIS EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (15.086,28 €)

VALOR ESTIMADO (IVA excluido): CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (14.961,60 €)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1900047219 G/46B/22104/29 01

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del suministro “VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL E INDUMENTARIA PROFESORADO ALUMNADO EN CURSOS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN EL IAD. (Expte.: CONTR_2025_357632)”, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa con fecha 20 de mayo de 2025.

SEGUNDO.- Emitido informe favorable 2025/78, en fecha 16 de junio de 2025 a los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

TERCERO.- Con fecha 3 de julio de 2025, la Intervención Provincial de Málaga fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto por importe de TREINTA Y UN MIL QUINCE EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (31.015,43 €).

CUARTO.- Con fecha 4 de julio de 2025, el Director del Instituto Andaluz del Deporte resuelve la aprobación del expediente del gasto, y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Con fecha 07 de julio de 2025, se publica anuncio de licitación, en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación. La tramitación de este contrato se lleva a cabo electrónicamente a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 04
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		10/09/2025 14:08:47	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw77ekz6H7IJZs8v4n3oczfCXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- Con fecha 04 de agosto de 2025 se da por finalizado el plazo de presentación de ofertas.

SÉPTIMO.- Concurren a la licitación 3 empresas en SOBRE ÚNICO – DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

LOTE 2 : Indumentaria para el alumnado y profesorado de EDRE

NIF	RÁZON SOCIAL	PRESENTACIÓN OFERTA
B14546980	RAFITEXTIL DTT 3.8 SL	01/08/2025 10:23
B42753079	UNIFORM BOX S.L.	01/08/2025 13:14
B29534443	UNIFORMES COSTA DEL SOL SL	04/08/2025 14:48

OCTAVO.- Con fecha 05 de agosto de 2025, se reúnen para la apertura del sobre único y su valoración, Rosario Méndez Nieto, Jefa de Sección de Gestión Económica-Administrativa e Ignacio Mengual Granados, titulado superior de Gestión Económica. Se procede al análisis y valoración de la documentación presentada en el SOBRE ÚNICO. Todas las empresas licitadoras cumplen con la cumplimentación y firma de las declaraciones responsables solicitadas.

Se comprueba, una vez efectuados los cálculos correspondientes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y tal como se contempla en el Anexo I punto 7 “Criterios de Adjudicación” del PCAP del contrato, que las ofertas presentadas por las empresas que se relacionan a continuación, presentan un valor anormal o desproporcionado:

LOTE 2 : Indumentaria para el alumnado y profesorado de EDRE:

NIF	EMPRESA LICITADORA
B14546980	RAFITEXTIL DTT 3.8 SL
B42753079	UNIFORM BOX S.L.
B29534443	UNIFORMES COSTA DEL SOL SL

NOVENO.- Con fecha 06 de agosto de 2025 se evacua trámite de audiencia por medios electrónicos para que, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al envío del correspondiente requerimiento, justifique la valoración de su oferta a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

DÉCIMO.- Recibidas todas las respuestas en plazo, se hace remisión al personal técnico competente del Instituto Andaluz del Deporte.

UNDÉCIMO.- Con fecha 18 de agosto de 2025 se recibe el informe técnico para la propuesta de adjudicación del expediente de contratación relativo a las ofertas anormalmente bajas, por el cual, se INFORMA que todas ellas cumplen con el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo justificado adecuadamente sus ofertas.

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 04
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		10/09/2025 14:08:47	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw77ekz6H7IJZs8v4n3oczofCXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DUODÉCIMO.- Con fecha 18 de agosto de 2025, el órgano de contratación admite todas las ofertas, continuando con la valoración de las ofertas presentadas por cada lote, obteniéndose como resultado:

LOTE 2 : Indumentaria para el alumnado y profesorado de EDRE:

EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN ECONÓMICA	VALORACIÓN RESTO CRITERIOS	VALORACIÓN TOTAL
RAFITEXTIL DTT 3.8 SL	85,00	15,00	100,00
UNIFORM BOX S.L.	73,17	15,00	88,17
UNIFORMES COSTA DEL SOL SL	61,89	15,00	76,89

DECIMOTERCERO.- Se acuerda proponer como adjudicataria del **LOTE 2. Indumentaria para el alumnado y profesorado de EDRE del contrato** para el “VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL E INDUMENTARIA PROFESORADO ALUMNADO EN CURSOS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN EL IAD. (Expte.: CONTR_2025_357632)”, a la empresa **RAFITEXTIL DTT 3.8 SL, con CIF B14546980**, debiéndose proceder a partir de este momento a requerir la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP, concediéndole un el plazo de **siete días hábiles siguientes** al del envío del requerimiento para la presentación de la misma a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica.

DECIMOCUARTO.- Examinada la documentación, se propone la adjudicación del LOTE 2. Indumentaria para el alumnado y profesorado de EDRE del contrato para el “VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL E INDUMENTARIA PROFESORADO ALUMNADO EN CURSOS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN EL IAD. (Expte.: CONTR_2025_357632)”, a la empresa RAFITEXTIL DTT 3.8 SL, con CIF B14546980 por un importe de licitación de OCHO MIL CIENTO CATORCE EUROS (8.114,00 €), IVA EXCLUIDO, a esto le corresponde un importe de IVA de MIL SETECIENTOS TRES EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.703,94 €), dando un importe total de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.817,94 €), IVA incluido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente contratación es de naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (en adelante, Ley 12/2007), la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, Ley 1/2014), el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 04
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		10/09/2025 14:08:47	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw77ekz6H7IJZs8v4n3oczofCXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante, Decreto 39/2011); con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Las competencias en materia de contratación corresponden al Instituto Andaluz del Deporte según el artículo 18 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA nº 228 de 26 de noviembre) y en representación de la misma, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto 48/2013 de 16 de abril, por el que se regulan las competencias, estructura y funcionamiento del IAD, ambas subsistentes por la disposición Transitoria Tercera del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado del **LOTE 2. Indumentaria para el alumnado y profesorado de EDRE del contrato a la empresa RAFITEXTIL DTT 3.8 SL, con CIF B14546980**, así como concretar los términos definitivos de su oferta en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación asciende por la cantidad de OCHO MIL CIENTO CATORCE EUROS (8.114,00 €), IVA EXCLUIDO, a esto le corresponde un importe de IVA de MIL SETECIENTOS TRES EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.703,94 €), dando un importe total de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.817,94 €), IVA incluido.
- Se compromete a realizar una reducción del plazo de entrega del suministro de 3 días hábiles respecto al plazo de entrega indicado en el PPT.

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidato en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

TERCERO.- Notificar a la adjudicataria y al resto de las personas licitadoras, la presente adjudicación y su publicación en el perfil del contratante del Instituto Andaluz del Deporte, en el plazo de quince días, conforme a lo previsto en el artículo 151.1 de la LCSP.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de su firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE

Fdo.: Carlos Jesús Gámez Ortega

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 04
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		10/09/2025 14:08:47	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw77ekz6H7IJZs8v4n3oczofCXD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	